

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-1555/2009 /

COLINA, 25 de septiembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1321/2009 de fecha 21 de agosto de 2009, que promulga Acuerdo N° 94 adoptado en Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 21 de agosto de 2009, mediante el cual adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Diseños de ingeniería del proyecto de pavimentación y ampliación Av. Colina – Av. Concepción" ID-2686-76-LP09; Memorandum N° 406/09 de fecha 24 de septiembre de 2009 de la Asesora Jurídica que remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con Empresa CGA Ingeniería EIRL de fecha 21 de agosto de 2009; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios fecha 21 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodriguez con **Empresa CGA Ingeniería EIRL** para la ejecución del proyecto denominado "**Diseños de ingeniería del proyecto de pavimentación y ampliación Av. Colina – Av. Concepción**" ID-2686-76-LP09.

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Secretaría Comunal de Planificación la que actuará como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del monto total contratado con una vigencia superior a 30 días corridos a contar de la fecha de de la recepción conforme de los productos.

4.- El precio a pagar por la prestación del servicio, será la suma de \$ 37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos), más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.31.01.002.009.000 denominado "Estudios Básicos diversos sectores comunales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.